



# COMUNICACION Nº 6885

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaría correspondiente, en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 12.511, lo siguiente:

- 1) Si actualmente se cumplimenta con el programa de promoción e incentivo de la separación de residuos secos en su origen, creado por la citada Ordenanza, denominado Plan Recuperar;
- 2) De ser afirmativa la respuesta al interrogante precedente, se especifique a través de qué página web se realiza la inscripción online detallada en el Art. 2º de la normativa reseñada, especificando cuántas inscripciones se efectuaron al día de la fecha, incluyendo las presenciales en caso de que se hayan llevado a cabo;
- 3) Se detalle en qué fechas y barrios se implementó este Plan hasta el corriente, y qué tipos de materiales se canjearon en los mismos;
- 4) A qué emprendedores locales se convocó para que participen en el intercambio, conforme lo dispone el Art. 4º de la Ordenanza citada;
- 5) Si se realizó difusión alguna de los alcances y beneficios de este Plan y a través de qué medios;
- 6) De qué modo se procedió en lo atinente a la implementación de los puestos de canje en el transcurso del 2020 y en los comienzos del corriente, a raíz de la situación sanitaria que nos encontramos atravesando por la pandemia de Coronavirus - Covid-19.

**SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-**



# COMUNICACION N° 6885

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**